

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Toledo por la que se convoca mediante procedimiento abierto con tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación la contratación del «equipamiento, mantenimiento, gestión y explotación del Palacio de Congresos «El Miradero» de titularidad municipal, en régimen de concesión administrativa demanial»

1.-Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Toledo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: Mayor 9/10 (Sumin.10).

2.-Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: «Equipamiento, mantenimiento, gestión y explotación de uso privativo de dominio público del «Palacio de Congresos El Miradero», de titularidad municipal, en régimen de concesión administrativa demanial».
- b) Número de unidades a entregar: —.
- c) División por lotes y número: —.
- d) Lugar de entrega: —.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Conforme se detalla en la cláusula 4 del pliego de cláusulas económico administrativas (plazo por el que se otorga la concesión, y plazo de ejecución del objeto contractual, respectivamente).

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
 - c) Criterios de adjudicación:
 - Canon: Máximo 40 puntos.
 - Proyecto de gestión previsto: Máximo 25 puntos.
 - Justificación y adecuación del estudio de viabilidad y calidad del proyecto: Máximo 15 puntos.
 - Otras mejoras que garanticen el mantenimiento y la gestión del Palacio: Máximo 10 puntos.
 - Menor plazo de duración de la concesión: Máximo 5 puntos.
 - Medidas a adoptar contributivas del fomento del empleo: Máximo 5 puntos.
- El detalle y ponderación de los anteriores criterios es el que se detalla en la cláusula 9 del pliego de cláusulas económico administrativas.

4.-Presupuesto base de licitación. Importe total: (Euros).- Canon de la concesión.

El concesionario satisfará al Excmo. Ayuntamiento de Toledo, en concepto de canon concesional, el importe que corresponda y que se concretará en su oferta, constando éste de dos componentes:

—Canon de inversión en equipamiento, que se concretará en su oferta, según definición contenida en el anteproyecto objeto de licitación y que deberá comprender el montante de inversión que satisfará el equipamiento integral del Palacio, según el contenido mínimo definido en el pliego de cláusulas económico administrativas y en el de prescripciones técnicas, y en todo caso conforme a la propuesta adjudicada, por importe mínimo total de un millón quinientos mil (1.500.000) euros, al alza. El licitador concretará el volumen de inversión respecto del inmueble y/o pago monetario al Ayuntamiento, según el contenido mínimo definido en el pliego de cláusulas económico administrativas y del incluido expresamente a tal fin en el pliego de prescripciones técnicas, en los términos exigidos en el modelo de proposición económica.

—Canon concesional anual:

- a) Canon concesional anual, por importe de un 3 por 100 del resultado del ejercicio, al alza.
- b) Canon concesional anual, por importe de un 3 por 100 de los ingresos de explotación, al alza.

5.–Garantía provisional.

No se exige.

6.–Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Toledo.
b) Domicilio: Plaza del Consistorio, número 1.
c) Localidad y código postal: Toledo 45071.
d) Teléfono: Los pliegos y demás documentación referente al procedimiento de referencia, se encuentran a disposición de los interesados en la copistería designada al efecto y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Toledo:

Teléfono contacto copistería: 925 25 39 11/ 925 25 40 68.

Página web Ayuntamiento Toledo: www.ayto-toledo.org

e) Telefax Excmo. Ayuntamiento de Toledo: 925 26 97 47.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

7.–Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

La solvencia económico-financiera y la técnico-profesional, respectivamente, deberán acreditarse por uno o varios de los medios previstos en los artículos 64 y 68, respectivamente de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Al objeto de justificación de la solvencia económica, se deberá acreditar un nivel mínimo de facturación de tres millones (3.000.000) de euros.

8.–Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones se computará desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el día 20 de septiembre de 2010, a las 14,00 horas.

Caso de presentarse por correo, el citado plazo se prorrogará según detalle expresado en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098 de 2001, de 12 de octubre.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 10 del pliego de cláusulas económico administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Toledo. Servicio de Contratación y Patrimonio (Negociado de Contratación de Obras, Servicios y Suministros), de 9,00 a 14,00 horas (de lunes a viernes).

2. Domicilio: Plaza del Consistorio, número 1.

3. Localidad y código postal: Toledo-45071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos (2) meses, hasta la adjudicación provisional.

e) Admisión de variantes: Si.

9.–Apertura de las ofertas (sobre referencias técnicas).

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

b) Domicilio: Plaza del Consistorio, número 1.

c) Localidad: Toledo-45071.

d) Fecha: 23 de septiembre de 2010.

e) Hora: 9,00 horas.

10.–Otras informaciones.

La fecha, lugar y hora en que tendrá lugar el acto público por el que se ponga en conocimiento de los licitadores la puntuación obtenida por cada uno de ellos en los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor y, en el que se proceda seguidamente a la apertura de las ofertas económicas; se publicará en el perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

La oferta económica se realizará conforme al modelo que se incorpora en la cláusula 10.2.3 del pliego de cláusulas económico administrativas.

11.–Gastos de anuncio.

Los gastos del anuncio y de cuantos se deriven de la adjudicación, tales como impuestos, tasas o tributos que se originen de la transmisión y otorgamiento de escrituras, en su caso, serán cuenta del adjudicatario.

12.–Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso).

30 de julio de 2010.

Toledo 2 de agosto de 2010.–El Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, Francisco Javier Martín Cabeza.

N.º I.-8591